



Nuevo vuelco en la ANFP: Melipilla se salva del descenso y San Antonio Unido cae al fútbol amateur

Posted on Febrero 8, 2026

La Segunda Sala del Tribunal de Disciplina de la ANFP resolvió los recursos presentados por Deportes Melipilla y San Antonio Unido, poniendo fin a la incertidumbre que rodeaba a ambos clubes tras las sanciones aplicadas por incumplimientos financieros durante la temporada.

En el caso de Deportes Melipilla, el fallo revirtió la medida más drástica que había sido impuesta en primera instancia. La Primera Sala había determinado el descenso del club a la Tercera División al considerar que existía una cuarta infracción vinculada al retraso en el pago de cotizaciones previsionales correspondientes a octubre de 2025. No obstante, tras revisar los antecedentes, la Segunda Sala concluyó que el club cumplió con lo exigido por la normativa.

Si bien los pagos se concretaron a mediados de noviembre, el tribunal estableció que Melipilla acreditó e informó oportunamente estas obligaciones dentro del plazo reglamentario, que permite regularizar y respaldar los pagos durante los primeros 15 días del mes siguiente. Con ello, el elenco metropolitano aseguró su continuidad en la Segunda División Profesional.

Distinta fue la resolución para San Antonio Unido. El conjunto del litoral había sido denunciado por la

Unidad de Control Financiero debido a diversas irregularidades relacionadas con remuneraciones y cotizaciones. Aunque la Segunda Sala descartó dos de los tres cargos formulados —al considerar que las liquidaciones y pagos previsionales se realizaron conforme a lo establecido—, sí confirmó un atraso en el pago del sueldo de octubre de 2025 del jugador Mauricio Sepúlveda, que fue cancelado fuera de plazo.

Este incumplimiento fue considerado una cuarta falta en materia de pagos, situación que llevó al tribunal a ratificar la sanción de descenso. De esta manera, San Antonio Unido perderá su estatus profesional y deberá competir en el fútbol amateur en la próxima temporada.

El Maipo